



Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 21 de julio de 2015, por el que se aprueba el Calendario Académico Oficial correspondiente al curso 2015/2016, y se declaran días inhábiles a efectos de cómputos de plazos

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA nº 108, de 9 de junio), en su art. 124.5, encomiendan al Consejo de Gobierno de dicha Universidad la competencia para fijar el Calendario Académico Oficial de cada curso académico.

A su vez, las “Normas reguladoras de la realización de las pruebas e evaluación del rendimiento académico de los estudiantes”, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009, establecen en su art. 5 que el Calendario Académico de cada curso fijará con carácter general para todas las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Málaga, el período en que se deberán producir las pruebas correspondientes a las convocatorias ordinarias y extraordinarias, en función de la respectiva organización temporal de las enseñanzas.

Asimismo, el art. 48.7 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, contempla la fijación por las correspondientes Administraciones del calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos en sus respectivos procedimientos.

En consecuencia, y a propuesta del Sr. Rector en funciones, el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2015, acuerda aprobar las siguientes disposiciones para la conformación del Calendario Académico Oficial para el curso 2015/2016, y la declaración de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos en el correspondiente período:

Primera: Ámbito de aplicación

Las presentes disposiciones, relativas a calendario académico, son de aplicación a los estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario, Licenciado, Ingeniero y Arquitecto.

Las presentes disposiciones relativas al calendario administrativo son de aplicación a la totalidad de los procedimientos administrativos incoados por la Universidad de Málaga.

Segunda: Período lectivo

1. Para la impartición de la docencia, la realización de actividades de formación y/o la realización de pruebas de evaluación correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario, Licenciado, Ingeniero y Arquitecto, el período lectivo se establece entre el 23 de septiembre de 2015 y el 22 de septiembre





de 2016, excepto para las asignaturas “Trabajo Fin de Grado”. “Trabajo Fin de Máster” o “Proyecto Fin de Carrera” que se establece entre el 23 de septiembre de 2015 y el 22 de diciembre de 2016, a excepción de los siguientes casos:

- Todos los domingos y festivos, de acuerdo con el calendario laboral.
- Del 23 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016
- Del 18 al 28 de marzo de 2016
- Del 11 al 31 de julio de 2016 (excepto para las asignaturas “Trabajo Fin de Grado”, “Trabajo Fin de Máster” o “Proyecto Fin de Carrera”, que se considerará período lectivo a efectos de la correspondiente lectura y defensa)
- Del 1 al 31 de agosto de 2016 (excepto para las asignaturas de “Prácticas Externas”, o equivalentes, que se considerará lectivo a efectos de la realización de las citadas prácticas en las correspondientes empresas o instituciones).
- 28 de enero de 2016 (Festividad de Santo Tomás de Aquino)
- La festividad del correspondiente Centro, en la fecha establecida por éste.
- El día en que se celebre la inauguración oficial del curso académico 2015/2016, en la Universidad de Málaga.

3. Para efectuar el depósito de la tesis doctoral para su exposición previa a la lectura y defensa, el período lectivo se establece entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016, a excepción del mes de agosto de 2016.

4. Para efectuar la lectura y defensa de la tesis doctoral, el período lectivo se establece entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016, a excepción de los siguientes casos:

- Todos los domingos y festivos, de acuerdo con el calendario laboral.
- Del 23 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016
- Del 18 al 28 de marzo de 2016
- Del 21 de julio al 31 de agosto de 2016
- 28 de enero de 2016 (Festividad de Santo Tomás de Aquino)
- La festividad del correspondiente Centro, en la fecha establecida por éste.
- El día en que se celebre la inauguración oficial del curso académico 2015/2016, en la Universidad de Málaga





Durante el período lectivo establecido en este calendario académico, el Personal Docente e Investigador vendrá obligado a llevar a cabo su actividad docente, en los términos y condiciones establecidos en el Plan de Ordenación Docente y en la programación académica del Centro, así como a atender sus obligaciones de tutorías a los estudiantes.

Tercera: Calendario de convocatorias de examen

En los estudios correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, las correspondientes programaciones académicas deberán contemplar las siguientes convocatorias de examen, para los estudiantes que cumplan los requisitos que se indican, y de acuerdo con las especificaciones que igualmente se mencionan:

- Dos convocatorias ordinarias: para estudiantes que se encuentren matriculados en las respectivas asignaturas en el curso académico 2015/2016.

La primera de las citadas convocatorias ordinarias deberá efectuarse con posterioridad al día 6 de enero de 2016.

La segunda de las citadas convocatorias ordinarias deberá efectuarse con posterioridad al día 31 de mayo de 2016.

- Una convocatoria extraordinaria: para estudiantes que se encuentren matriculados, por segunda o posterior vez, en las correspondientes asignaturas en el curso académico 2015/2016.

La citada convocatoria extraordinaria deberá efectuarse con posterioridad al día 2 de noviembre de 2015.

- Una convocatoria extraordinaria para la finalización de estudios: para estudiantes que se encuentren matriculados, por segunda o posterior vez, en las correspondientes asignaturas en el curso académico 2014/2016, y les resten un máximo de veintisiete créditos –o 3 asignaturas en planes no estructurados en créditos- (en el caso de titulaciones en proceso de extinción) o un máximo de 18 créditos (en el caso de titulaciones de Graduado o Máster Universitario)

La citada convocatoria extraordinaria para la finalización de estudios deberá efectuarse con posterioridad al día 30 de noviembre de 2015

Cuarta: Evaluación extraordinaria

Durante los meses de marzo, julio y octubre de 2016 se podrá solicitar la evaluación extraordinaria prevista en el art. 13 de las Normas para la Evaluación de Estudiantes, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la





Universidad de Málaga, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 18 de diciembre de 2009, y modificadas por Acuerdos de dicho órgano colegiado de fechas 9 de octubre de 2012 y 19 de junio de 2013

Quinta: Cómputo a efectos de reducción de precios públicos

A efectos de la aplicación de la reducción de precios públicos, en la parte proporcional al servicio prestado, a estudiantes que hayan superado las pruebas conducentes a la obtención de los créditos con anterioridad a la finalización del período de prestación del servicio docente presencial, se establece en cinco meses la duración del citado período, para asignaturas de seis créditos, y en nueve meses para asignaturas de más de seis créditos, tomándose como referencia de inicio el mes inmediato siguiente a aquel en el que se produce la expedición de la correspondiente acta de calificaciones por parte del respectivo profesor.

Sexta: Calendario Administrativo

Se declaran como inhábiles a efectos del cómputo de plazos en procedimientos administrativos incoados por la Universidad de Málaga, los siguientes días:

- Todos los domingos y festivos, de acuerdo con el calendario laboral.
- Del 23 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016
- Del 18 al 28 de marzo de 2016
- Del 1 al 31 de agosto de 2016 (excepto para las asignaturas de "Prácticas Externas", o equivalentes, que se considerará lectivo a efectos de la realización de las citadas prácticas en las correspondientes empresas o instituciones)
- 28 de enero de 2016 (Festividad de Santo Tomás de Aquino)
- El día en que se celebre la inauguración oficial del curso académico 2015/2016, en la Universidad de Málaga